Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

jueves, 20 de julio de 2023 / Thursday, July 20, 2023

Aviso

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Reducción de capital mediante amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se comunica que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") celebrada el 19 de julio de 2023 en primera convocatoria ha aprobado, bajo el punto primero del orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal de 854.234 euros, mediante la amortización de 854.234 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,19% del capital social.

De conformidad con el referido acuerdo de la Junta General y dentro de los términos y condiciones previstos en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, por unanimidad, en su sesión celebrada el 19 de julio de 2023, ejecutar la referida reducción de capital acordada por la Junta General.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción ha quedado fijado en 433.969.332 euros, correspondientes a 433.969.332 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Como consecuencia de lo anterior, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FCC, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la reducción de capital y el número de acciones en que se divide.

La reducción del capital social se realiza mediante la amortización de 854.234 acciones propias que la Sociedad tenía en autocartera a 27 de junio de 2023.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que hace referencia el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que FCC solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), así como la cancelación de las acciones amortizadas de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

Madrid, 20 de julio de 2023.- La Presidenta del Consejo de Administración. Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 21 de julio de 2023.

Aviso

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se comunica que la Junta General extraordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") celebrada el 19 de julio de 2023 en primer convocatoria ha aprobado, bajo el punto segundo del orden del día, reducir el capital social de FCC en un importe nominal máximo de 32.027.600,00 euros, mediante la adquisición para su posterior amortización, a través de la formulación de una oferta pública de adquisición, de hasta un máximo de 32.027.600 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social, todo ello en cumplimiento de lo previsto en la Sección 6ª del Capítulo III del Título VIII (artículo 338 y siguientes) de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Reducción de Capital**"), así como en el artículo 12 del *Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores* (el "**Real Decreto de OPAS**").

Conforme lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de FCC cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital y que no hayan vencido en ese momento, podrán oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La formulación de la Oferta, que estará sujeta a previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se realizará tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital. La contraprestación que ofrecerá la Sociedad a los titulares de acciones de FCC que acepten la Oferta consistirá en efectivo y ascenderá a 12,50 euros por cada acción de FCC.

En el caso de que las acciones de FCC comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta superen el límite máximo de la Oferta, se aplicará el sistema de prorrateo proporcional previsto en los artículos 38.2 del Real Decreto de OPAS y 340.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y se reducirá capital social en el importe nominal máximo de la Reducción de Capital. Por el contrario, si las acciones de la Sociedad comprendidas en las declaraciones de aceptación de la Oferta no alcanzaran el límite máximo de la Oferta el capital social se reducirá exclusivamente en la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente adquiridas en el marco de la Oferta.

Conforme a lo previsto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias de FCC adquiridas en el marco de la Oferta se amortizarán dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de aceptación de la Oferta. Asimismo, FCC solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), así como la cancelación de las acciones amortizadas de los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Como consecuencia de lo anterior, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales de FCC, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la Reducción de Capital y el número de acciones en que se divide.

El presente anuncio se encuentra, asimismo, disponible en la página web corporativa de FCC (www.fcc.es).

Madrid, 20 de julio de 2023.- La Presidenta del Consejo de Administración. Esther Alcocer Koplowitz.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 21 de julio de 2023.

Aviso

Información relevante comunicada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de FCC, en su reunión celebrada en el día de hoy tras la Junta General extraordinaria de Accionistas, ha acordado por unanimidad:

Ejecutar el acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 19 de julio de 2023, bajo el punto primero del orden del día, en un importe nominal de 854.234 euros mediante la amortización de 854.234 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, representativas del 0,19% del capital social, conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General.

Delegar facultades en el Consejero Delegado, en el resto de los miembros del Consejo de Administración de FCC, así como en el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, de forma solidaria e indistinta, formule la oferta pública de adquisición de acciones propias por reducción de capital anunciada en el marco del acuerdo de reducción del capital social en un importe nominal máximo de 32.027.600 euros aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 19 de julio de 2023, bajo el punto segundo del orden del día (la “Reducción de Capital”), en los términos y condiciones principales que han sido

fijados por la Junta General (la "Oferta") y que han sido desarrollados por el Consejo de Administración.

En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado que la formulación de la Oferta, que se extiende a la adquisición de hasta un máximo de 32.027.600 acciones de FCC, representativas de, aproximadamente, el 7% del capital social, a un precio por acción de 12,50 euros, se realice tras la finalización del periodo de oposición de acreedores de la Reducción de Capital.

La Oferta, cuyo plazo de aceptación se ha fijado en 32 días naturales, estará sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) conforme a lo establecido en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

Información relevante comunicada por INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

"Colonial comunica que el próximo día 27 de julio de 2023 con posterioridad a cierre de mercado, publicará los resultados del segundo trimestre de 2023. Asimismo, el mismo día a las 18:30 horas (CET) realizará una presentación, a través de un audio webcast con audio conferencia, para analistas e inversores institucionales para comentar dichos resultados.

Los datos de conexión a la conferencia y la documentación de soporte a la presentación se difundirán antes del inicio de ésta, mediante comunicación a la CNMV y a través de la web corporativa de Colonial (http://www.inmocolonial.com/)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

Información relevante comunicada por SACYR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SACYR, S.A. comunica lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

SACYR, S.A., procede a anunciar la celebración de la presentación de resultados del Grupo correspondiente al primer semestre de 2023.

La presentación tendrá lugar **el viernes día 28 de julio de 2023 a las 12:00h** (CEST) y podrá ser seguida en tiempo real **a través de un audio-webcast** en el siguiente enlace directo:

https://streamstudio.world-television.com/1044-1586-36536/es

El acceso a la redifusión de la presentación de resultados estará disponible directamente en el enlace arriba indicado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE APPLUS SERVICES, S.A., POR AMORTIZACIÓN DE 6.793.375 ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD

APPLUS SERVICES, S.A., N.I.F. A-64622970, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2023 y por el Consejo de Administración celebrado el 8 de junio de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 679.337,50 euros, mediante la **amortización de 6.793.375 acciones propias, de 0,10 euros** de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas voluntarias o de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales**. El capital social se fija en la cifra de 12.907.413,30 euros representado por 129.074.133 acciones** con un valor nominal de 0,10 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 22 de junio de 2023, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2023.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, con **efectos del día 21 de**

julio de 2023, inclusive, **6.793.375 acciones** de **APPLUS SERVICES, S.A., N.I.F. A-64622970.**, de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código de valor **ES0105022000.**

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

Información relevante comunicada por AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AEDAS HOMES,S.A. comunica lo siguiente:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2023 ha aprobado la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2023 por un importe bruto unitario de 1,15 euros por cada acción que no tenga la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (el "Dividendo Complementario").

La Sociedad distribuirá el Dividendo Complementario con arreglo al calendario que se indica a continuación:

Fecha límite de negociación de las acciones de la Sociedad con derecho a percibir el dividendo (*"Last trading date"*)	26 de julio de 2023
Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*"Ex date"*)	27 de julio de 2023
Fecha de registro (*"Record date"*)	28 de julio de 2023
Fecha de pago del dividendo (*"Payment date"*)	31 de julio de 2023

El pago del Dividendo Complementario se efectuará en efectivo a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

El Dividendo Complementario es adicional al dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023, cuyo importe bruto unitario fue de 1,00 euro por cada acción que no tenía la condición de autocartera directa en la fecha correspondiente y que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 23 de marzo de 2023 (el "Dividendo a Cuenta"). El pago de dicho dividendo se efectuó el 31 de marzo de 2023."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información:

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR GCE BIDCO, S.L.U. (VEHÍCULO INVERSOR DEL GRUPO ANTIN) SOBRE OPDENERGY HOLDING, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 20 de julio de 2023 el siguiente acuerdo:

"Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 12/07/2023 por GCE BidCo, S.L.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Opdenergy Holding, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las modificaciones registradas el 19/07/2023, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición resultante de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Aviso

Información relevante comunicada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. comunica lo siguiente:

El próximo día 28 de julio de 2023, a las 9:30 horas (hora de Madrid), tendrá lugar la presentación de resultados de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023.

La presentación podrá seguirse a través de Internet en la dirección corporativa de BBVA (www.bbva.com).
La grabación de dicha presentación estará a disposición de cualquier persona interesada, en la web corporativa de BBVA, durante el plazo mínimo de un mes.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es